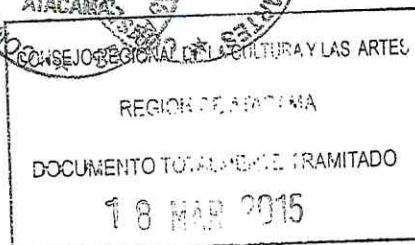




LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA REGION DE ATACAMA, AÑO 2015.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

9104

COPIAPÓ,

10 MAR 2015

VISTO:

Estos antecedentes: copia del acta especial de fecha 14 de marzo de 2015, certificada por este Directora Regional, adoptada de sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 14 de marzo de 2015, donde se aprueba el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura; contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación, y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal señala que corresponde a los Consejos Regionales el aprobar el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria de 14 de marzo de 2015, aprobándose el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, para el año 2015.

Que, atendiendo el mérito expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Coquimbo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Ley 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución con Toma de Razón N° 268 del 26 de julio de 2013 que delega facultades en los directores regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución Exenta N° 0137, del 15 de enero de 2014, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente.

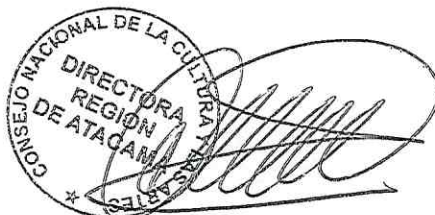
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2015, según consta en copia de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Coquimbo, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se aprueba el Plan de Trabajo de la Región de Atacama.

ARTICULO 2º: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos administrativos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CATISIS LOBOS ALCOTA
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribucion:

Gabinete Ministra Presidente

Gabinete Subdirección Nacional

Jefe de Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA

Sección de Coordinación Regional, Subdirección Nacional, CNCA

Departamento Jurídico

Archivo Regional



ACTA ESPECIAL APROBACIÓN PLAN REGIONAL DE TRABAJO 2015

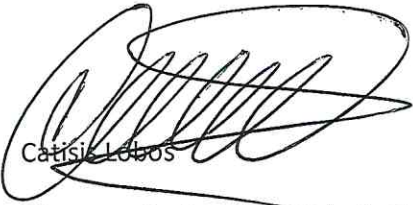
En Copiapó a 14 de marzo de 2015 se lleva a efecto la presente sesión del Consejo de la Cultura y las Artes, de la Región de Atacama con la asistencia de los Consejeros Gustavo Tapia, Tatiana Torres, Carolina Paries, Náyade Arriagada, Doris Pons, y la directora regional presidenta del Consejo, Catisis Lobos Alcota; reunidos para, en conformidad a la Ley. 19.891, aprobar el plan de trabajo regional.

De acuerdo a la Ley 19.891, que crea al Consejo, es atribución del Director/a Regional proponer al Consejo Regional el plan de trabajo anual. Para ello, se presenta el plan abarcando la gestión programática; de acuerdo a lineamientos nacionales y prioridades gubernamentales para el Sector.

Tras la presentación del Plan, en formato propuesto por el área de Planificación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en función de 4 ejes programáticos, se abre una discusión y conversación general posterior a lo cual se aprueba el Plan Regional de Trabajo 2015 de la Región de Atacama

Se adjunta documento.

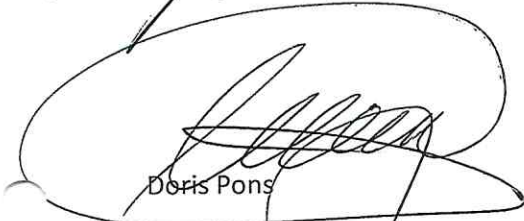
Firman el acta:



Directora Regional Consejo de Cultura



Consejera Representante Seremi de Educación



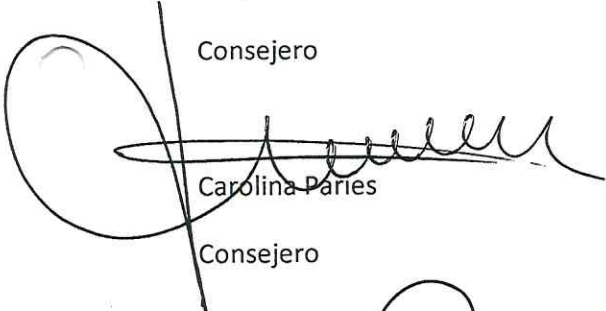
Consejera



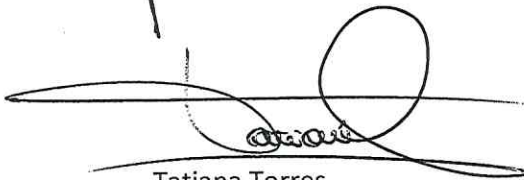
Consejero

Mauricio Morales

Consejero



Consejero



Consejero

Plan de Trabajo Regional 2015

Región de Atacama

Producto Estratégico	Subproducto (Programas)	Objetivo	Cobertura	Beneficiarios	Resultados esperados
1 Fomento al Arte y la Cultura	Fondart	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondart	Brindar orientaciones a ejecutores/as acerca del proceso de rendición de los proyectos adjudicados, en los plazos pertinentes	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	Al menos una instancia informativa y orientadora con ejecutores/as ejecutada en el segundo trimestre.
	Fondo del Libro	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondo de la Música	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondo Audiovisual	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.

2	Acceso al Arte y la Cultura	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	Promover con enfoque de género la participación de hombres y mujeres en iniciativas artístico-culturales que se desarrollen en el territorio.	Regional	5,6,7,8,16	Al menos 2 iniciativas del programa Acceso implementadas con enfoque de género.
		Red Cultura	Visibilizar en el territorio el quehacer de la dirección regional a través de este programa.	Regional	5,6,7,8,16	Programa difundido de manera permanente a través de los canales que se estimen pertinentes.
3	Patrimonio Cultural	Fondo del Patrimonio	Socializar la convocatoria 2015 de este Fondo mediante un trabajo intersectorial.	Regional	15	Convocatoria 2015 del Fondo de Patrimonio difundido en las 3 provincias de la región.
		Fomento del Arte en la Educación (Acción)	Incrementar el n° de establecimientos con programa Acción y n° de proyectos en comparación al año t-1.	Comunal: Copiapó y Vallenar	12,13,14	Cobertura escolar de Acción aumentada.
4	Cultura y Formación	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Promover la ejecución de actividades con énfasis en la descentralización regional.	Regional	12,13,14	Al menos una iniciativa realizada en una comuna distinta a la capital regional.
		Plan Nacional de la Lectura	Implementar el programa en la región con énfasis en el trabajo intersectorial.	Regional	2,5,16	Fortalecimiento de la gestión institucional reflejada en al menos una iniciativa conjunta con uno o más Servicios asociados.